



Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 681, Folio 51, Hoja M-14.032
C.I.F. número A-28/042984

Domicilio Social
Antonio Maura, 16
28014-MADRID

Tel. 34 915 32 83 01
Fax. 91.521.88.90

HECHO RELEVANTE

Madrid, a 1 de julio de 2009

En cumplimiento de la obligación de información recogida en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por la presente les comunicamos el siguiente HECHO RELEVANTE:

Que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de RUSTICAS, S.A., celebrada el 26 de junio de 2009 en primera convocatoria, y con la asistencia de un total de 33 accionistas (12 personas jurídicas y 21 personas físicas) con derecho a voto que representan en su conjunto el 65,148050 % del capital suscrito y desembolsado, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Con relación a las Cuentas Anuales, se adoptó por mayoría del 99,19 % de los accionistas presentes en la Junta y el voto en contra del 0,81 %, de los accionistas asistentes, los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 2008, cerrado el 31 de diciembre de 2008.
- b) A continuación se aprueba, por la mayoría del 99,19 % de los accionistas presentes en la Junta y el voto en contra del 0,81 %, la siguiente distribución del resultado del ejercicio 2008:

Base de reparto

Euros

Perdidas del ejercicio 2008

2.562.884,93.- €

Distribución

No procede distribución al haber ofrecido pérdidas por importe de 2.562.884,93.- €, que serán compensadas con beneficios que se obtengan en posteriores ejercicios.

SEGUNDO.- Con relación al Segundo Punto del Orden del Día, la Junta General acordó por la mayoría del 99,19 % de los accionistas presentes en la Junta, la abstención del 0,49 % y el voto en contra del 0,32 %, reelegir por un año al auditor de cuentas titular, "**MOORE STEPHENS IBÉRICA DE AUDITORÍA, S.L.**", para que procedan a efectuar la auditoría de las Cuentas de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

TERCERO.- Con relación al Punto Tercero del Orden del Día, referente a la retribución de los Consejeros, se manifestó por los mismos que durante el pasado ejercicio no hicieron uso, al igual que en años anteriores, en beneficio de la Sociedad, de la cuantía máxima que fue aprobada de 50.000,00 euros, salvo las dietas de D. Manuel María Cavestany Antuñano por un importe de 4.320 euros por su especial y constante dedicación.

No obstante, y como previsión, se acordó para el presente ejercicio, por la mayoría del 99,68 % de los accionistas presentes en la Junta y el voto en contra del 0,32 % de los accionistas asistentes a la misma la cantidad de 50.000 euros como límite máximo de una posible retribución del Órgano de Administración, siendo aprobada dicha retribución por unanimidad de los accionistas asistentes a la Junta.

Lo que se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos oportunos, a uno de julio de dos mil nueve.

RUSTICAS, S.A.

CARLOS CREMADES CARCELLER